PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CRITERIOS

Objeto: 5_359 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUBESTACIONES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS DEL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y SUBSEDES ADSCRITAS.

Ordenador del Gasto: Raul Emilio Olarte Vargas Director Regional (E)

Área: Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Fecha: 12 de mayo de 2026.

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se evalúan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	1. Fotocopia de cédula. Certificado 2. Certificado vigente curso de SST de 50 horas o su actualización de 20 horas. 3. Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Nota: Debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	4. Evaluación Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta	Precontractual

que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	de 2019	obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Base de datos de las personas que ingresan a la entidad para la entrega de los productos. No podrá ingresar ninguna persona sin presentación de la ARL.	Contractual

Sandra Milena Correa Vélez
Cargo: Profesional G06
Coordinación Gestión del talento Humano - SST.